

PAGINA : 1 DE 3
FECHA : 10/03/2014
HORA : 8:37.10
REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2014

[illegible]

PAGINA : 2 DE 3
FECHA : 10/03/2014
HORA : 8:37.10
REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2014

[illegible]

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 3 DE 3
 FECHA : 10/03/2014
 HORA : 8:37.10
 REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales
 Del 01/01/2014 al 10/03/2014
 Entidad Institucional = 11130012

EJERCICIO: 2014

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
Total 11130012-209-VICEMINISTERIO DE SANIDAD AGROPECUARIA Y REGULACIONES	50,481,276.00	27,487,176.00	-27,487,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,481,276.00
11130012-210-DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RUR										
11-APOYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS	60,500,000.00	64,682,642.00	-32,544,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,638,642.00
12-ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS FAMILIARES	17,864,815.00	15,228,536.00	-12,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,793,351.00
15-SERVICIOS DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL	70,241,601.00	18,997,391.00	-18,997,391.00	0.00	-1,872,427.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,369,174.00
Total 11130012-210-DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RUR	148,606,416.00	98,908,569.00	-63,841,391.00	0.00	-1,872,427.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,801,167.00
11130012-212-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO										
12-ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS FAMILIARES	0.00	432,283,064.00	-35,032,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	397,250,248.00
Total 11130012-212-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO	0.00	432,283,064.00	-35,032,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	397,250,248.00
TOTAL...	3,515,400,000.00	1,823,840,634.00	-1,823,840,634.00	17,381,712.00	-17,381,712.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,515,400,000.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.